



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Dip. Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura

DocuSigned by:

Presidencia Mesa Directiva

7EF38E29A0BC465...

DS
jm

El que suscribe Diputado José Martín Padilla Sánchez del Grupo Parlamentario de MORENA, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 29 Apartado D, inciso a) y 30 numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 4 fracción XXI, 12 fracción II y 13 fracción LXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y los artículos 5 fracción I, 82, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 2, 175 y 176 DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO** de conformidad con la siguiente:

Exposición de motivos

La región metropolitana de la Ciudad de México se encuentra ubicada en la llamada Faja Volcánica Trans-Mexicana (FVTM), una franja topográfica que cruza el país de este a oeste y en la que se ubican los volcanes más activos de México, lo que provoca que sea una zona de intensa actividad sísmica.

La actividad sísmica de la Cuenca de México y las zonas vecinas es poco numerosa y de baja magnitud. Sin embargo, sí se llegan a registrar varios sismos al año, sobre todo en los márgenes de la Cuenca de México debido, principalmente, al reactivamiento de estas fallas geológicas; el hundimiento del Valle de México; o la sobreexplotación de los mantos acuíferos.¹

Por esta razón si bien los sismos no son el único desastre natural que se puede llegar a presentar en la Ciudad, si es uno de los más comunes y ante los cuales se debe mantener una respuesta activa para su pronta atención.

En la Ciudad de México se han presenciado tres grandes sismos que han marcado la historia de esta gran urbe, al demostrar los graves daños materiales, económicos y humanos que estos desastres naturales pueden ocasionar; pero de igual modo,

¹ El Siglo de Torreón, Nacional, ¿Qué es la Cuenca de México, dónde se ubica la CDMX?, viernes 12 de julio de 2019, disponible en <https://www.elsiglodetorreon.com.mx/noticia/1596846.que-es-le-cuenca-de-mexico-donde-se-ubica-lacdmx.html#:~:text=La%20Cuenca%20de%20M%C3%A9xico%20se,est%C3%A1%20completamente%20rodada%20por%20monta%C3%B1as.&text=La%20actividad%20s%C3%ADsmica%20de%20la,registrar%20varios%20sismos%20al%20a%C3%B1o.>

Plaza de la Constitución no. 7, of. 511, 5to Piso. Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

jose.padilla@congresociudaddemexico.gob.mx



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

estos fenómenos se han visto caracterizados por demostrar el alto grado de solidaridad que la población de la Ciudad, del país y de la comunidad internacional llegan a presentar en estas situaciones de emergencia.



El primer gran sismo que sacudió a la Ciudad, fue el que se dio en la madrugada del 28 de julio de 1957, con una magnitud de 7.8 grados en escala de Richter, trayendo como resultado la muerte de 59 personas, el derribo de importantes construcciones como el techo de la entonces en construcción Nave Central de La Merced, el edificio de departamentos de la esquina de Frontera y Álvaro Obregón, la caída de la cabeza de la Victoria Alada que coronaba la columna del Ángel de la Independencia, así como el cierre de media docena de enormes cines de la Ciudad de México.²

El segundo sismo que marcó para siempre la Ciudad fue el del 19 de septiembre de 1985, con una magnitud de 8.1 grados, que tuvo más de 400 réplicas. En sus dos minutos de duración, el gran sismo derrumbó un total de 400 edificios y dejó a otro millar listos para ser demolidos, se destruyeron líneas telefónicas y telegráficas, la electricidad fue cortada y el transporte se colapsó, provocando así la incomunicación de la gran urbe.³

La incapacidad del gobierno local y federal para dar frente a la situación impidió la respuesta inmediata y la implementación de soluciones efectivas, provocándose así que la sociedad civil tomara el poder, se organizara ella misma y actuara de forma independiente al gobierno. Ejemplo de ello, fue la Brigada de Rescate Topos Tlatelolco, un grupo de voluntarios que trabajaron coordinadamente en las acciones de búsqueda y rescate de víctimas, que hasta nuestros días siguen actuando en este tipo de desastres.

Según algunas crónicas de la época, *el terremoto de 1985 fue el “despertar de la sociedad civil” en México. Fueron tanto Monsiváis como Poniatowska quienes dieron esta lectura inicial (que se ha ido transformando en hegemónica) del terremoto de 1985 como el “surgimiento de la sociedad civil”⁴.*

² Páramo, Arturo, “Cuando la ciudad perdió su Ángel en el terremoto de 1957”, en *Excelsior*, Ciudad de México, 27 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/2011/07/28/comunidad/756702>, última consulta: 24/06/2020 a las 21:09hrs.

³ El Universal, Redacción, “Los tres sismos que más impactaron a la Ciudad de México”, 19 de septiembre de 2019, disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/cdmx/los-tres-sismos-que-mas-impactaron-la-ciudad-de-mexico>, última consulta: 24/06/2020 a las 21:21hrs.

⁴ Allier Montaño, Eugenia, “Memorias imbricadas: terremotos en México, 1985 y 2017”, en *Revista Mexicana de Sociología*, vol.80 spe México sep. 2018, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032018000500009

Plaza de la Constitución no. 7, of. 511, 5to Piso. Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

jose.padilla@congresociudademexico.gob.mx



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ



Este suceso propició el surgimiento de una nueva cultura de protección civil que incluyó la participación de la sociedad civil, así como la expedición de reglamentos de construcción más severos.

Finalmente, el 19 de septiembre de 2017 un fuerte sismo sacudió nuevamente la Ciudad de México. Se trató de un movimiento telúrico con una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter, si bien no fue tan fuerte como otros que habían sucedido, fue mucho más destructivo para la Ciudad de México, debido a que su epicentro se localizó a un kilómetro de San Felipe Ayutla, Puebla, a unos cuantos cientos de kilómetros de la capital. Por ello, es que muchos de los daños se localizaron al sur de la ciudad, algo que no había ocurrido con anterioridad.⁵

Como en 1985, los habitantes de la Ciudad de México al ir conociendo la magnitud de la tragedia se volcaron a las calles para ayudar a los damnificados. Se volvió a ver la solidaridad ciudadana, en especial, la movilización juvenil en las labores de rescate.

En esa ocasión las nuevas tecnologías tuvieron un papel central, los teléfonos celulares, Internet, las redes sociales como Twitter y Facebook fueron fundamentales en la organización de brigadas y grupos de rescate.

Estos hechos en la Ciudad han traído consigo la obligación por parte de las autoridades de fomentar y poner en práctica acciones dirigidas a que la población pueda conocer de forma clara los mecanismos de prevención y autoprotección ante una calamidad o desastre, las cuales no sólo incluyen la difusión de programas y materiales de prevención de desastres, sino también poner a disposición de los sectores público, privado y social, cursos de capacitación en materia de protección civil.

Así, el pasado 07 de diciembre de 2018 la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, presentó Sentika, una plataforma creada para canalizar de manera eficiente la participación voluntaria de la ciudadanía en situaciones de emergencia por desastres naturales. A través de esta plataforma *“las personas podrán registrarse como voluntarias para participar en las labores de detección de daños y necesidades de una manera eficiente y proactiva. Con la transmisión y generación en tiempo real de la información se ahorrará tiempo valioso y permitirá a las autoridades de la Ciudad de México ofrecer una respuesta oportuna y eficaz”*.⁶

⁵ Ibidem.

⁶ Agencia Digital de Innovación Pública, Notas, *Gobierno de la Ciudad de México presenta Sentika, plataforma de voluntariado en casos de desastre*, disponible en:

Plaza de la Constitución no. 7, of. 511, 5to Piso. Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

jose.padilla@congresocidaddemexico.gob.mx



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Como se puede ver, con esta plataforma el Gobierno de la Ciudad reconoce la participación que la ciudadanía ha tenido durante las diferentes emergencias de los últimos años, donde la acción coordinada entre gobierno y sociedad civil, así como el apoyo mutuo resultaron esenciales para actuar de forma pronta y permitir llevar a cabo las labores de rescate necesarias.



De esta manera, es que por medio de la plataforma las personas tienen la posibilidad de inscribirse y colaborar en la red de voluntarios. Lo ideal sería que en todas las colonias de la Ciudad de México existiera, al menos, una persona voluntaria que pudiera brindar su apoyo en casos de desastre, sin embargo, hasta el momento, como se puede observar en el siguiente mapa, esto no se ha logrado.

¿Qué tipo de ayuda puedes ofrecer?

Fija

Participa ayudando a identificar daños o informar necesidades que se tengan desde un punto fijo.

Móvil

Ayudanos a generar cobertura de distritos con tu bici o moto en un diametro de 3km de tu ubicación.

Especializado

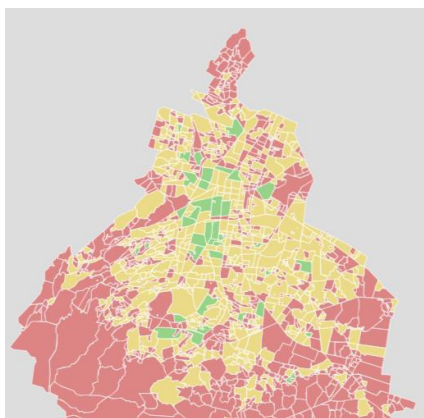
Voluntario con conocimientos en medicina, arquitectura, enfermería, trabajo social, cocina, carpintería, plomería, albañilería, construcción o más.

2,549 personas voluntarias registradas

Aquí puedes ver la cobertura de voluntarios registrados por colonia. Elige la colonia en donde te gustaría registrarte.

Cobertura de voluntarios

● Vacío ● Incompleto ● Completo



Fuente: <https://sentika.cdmx.gob.mx/>

Son pocas las colonias de la Ciudad que cuentan con registros de personas voluntarias dentro de la plataforma, la mayoría no tiene aún personas registradas o el registro se encuentra incompleto.

<https://www.adip.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/gobierno-de-la-ciudad-de-mexico-presenta-sentika-plataforma-de-voluntariado-en-casos-de-desastre>

Plaza de la Constitución no. 7, of. 511, 5to Piso. Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
jose.padilla@congresociudadmexico.gob.mx



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Sentika es una importante iniciativa del Gobierno de la Ciudad para permitir la colaboración ciudadana en caso de desastres, sin embargo, se ha notado que al ser poca su difusión, la mayoría de la población desconoce su existencia y funcionamiento.

DS
jm

De igual modo, la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México apenas se limita a mencionarla en su artículo 176, pero no deja claro qué es, para qué sirve o cómo funcionará.

En ese sentido, se propone la reforma de los siguientes artículos de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México con el fin de fortalecer la difusión y uso de la plataforma digital Sentika en la Ciudad:

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, además de las definiciones que establece la Ley General de Protección Civil, se entiende por:</p> <p>I a LVI...</p> <p>LVII) Servicios Vitales: Elemento o conjunto de elementos indispensables para el desarrollo de las condiciones ordinarias de vida de la sociedad en la Ciudad de México;</p> <p>...</p>	<p>Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, además de las definiciones que establece la Ley General de Protección Civil, se entiende por:</p> <p>I a LVI...</p> <p><u>LVII) Sentika: La plataforma del Gobierno de la Ciudad de México, operada por la Agencia Digital de Innovación Pública, que agrupa la Red de personas voluntarias en caso de desastre, permitiendo el registro de su ayuda fija, móvil o especializada para identificar daños e informar necesidades en las diferentes calles de la Ciudad de México. La plataforma deberá permitir la visualización del número total de personas voluntarias registradas por colonia y Alcaldía.</u></p> <p><u>LVII) LVIII) Servicios Vitales: Elemento o conjunto de elementos indispensables para el desarrollo de las condiciones ordinarias de vida de la sociedad en la Ciudad de México;</u></p> <p>(Se conserva el resto de los términos y se recorre la numeración de los incisos)</p>

Plaza de la Constitución no. 7, of. 511, 5to Piso. Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

jose.padilla@congresocidaddemexico.gob.mx



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

 DS
 jm

<p>Artículo 175. Los Brigadistas Comunitarios son las personas capacitadas por la autoridad o por medios propios en la materia, registradas en la plataforma denominada Sentika, a través de la Plataforma de Datos Abiertos de la Ciudad, operada por la Agencia Digital de Innovación Pública.</p> <p>Mantienen una coordinación operativa con la Secretaría y las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías.</p> <p>La Red de Brigadistas Comunitarios de la Ciudad de México es la estructura con preparación y capacitación individual y voluntaria de miembros de la sociedad, cuyo objetivo es coordinar y compartir esfuerzos para enfrentar en su entorno Riesgos causados por los Fenómenos Perturbadores.</p> <p>Las características y alcances de los Comités de Prevención de Riesgos y de los Brigadistas Comunitarios se establecerán en el Reglamento.</p>	<p>Artículo 175. Los Brigadistas Comunitarios son las personas capacitadas por la autoridad o por medios propios en la materia, registradas en la plataforma denominada Sentika, a través de la Plataforma de Datos Abiertos de la Ciudad, operada por la Agencia Digital de Innovación Pública. <u>En dicha plataforma las personas voluntarias podrán registrar su ayuda fija, móvil o especializada para identificar daños e informar necesidades en las diferentes calles de la Ciudad de México.</u></p> <p><u>Los brigadistas comunitarios</u> mantienen una coordinación operativa con la Secretaría y las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías. La Red de Brigadistas Comunitarios de la Ciudad de México es la estructura con preparación y capacitación individual y voluntaria de miembros de la sociedad, cuyo objetivo es coordinar y compartir esfuerzos para enfrentar en su entorno Riesgos causados por los Fenómenos Perturbadores. Las características y alcances de los Comités de Prevención de Riesgos y de los Brigadistas Comunitarios se establecerán en el Reglamento.</p>
<p>Artículo 176. La Secretaría promoverá y coordinará el funcionamiento y capacitación de los Comités de Prevención de Riesgos y de la Red de Brigadistas Comunitarios de la Ciudad de México, en coordinación con las Alcaldías.</p>	<p>Artículo 176. La Secretaría promoverá y coordinará el funcionamiento y capacitación de los Comités de Prevención de Riesgos y de la Red de Brigadistas Comunitarios de la Ciudad de México, <u>así como su registro en la plataforma Sentika,</u> en coordinación con las Alcaldías, <u>a fin de garantizar su amplia difusión e implementación.</u></p>

Plaza de la Constitución no. 7, of. 511, 5to Piso. Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

jose.padilla@congresociudaddemexico.gob.mx



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ



Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de este Honorable Congreso de la Ciudad de México la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 2, 175 y 176 DE LA LEY DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ÚNICO. - Se reforman los artículos 2, 175 y 176 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, además de las definiciones que establece la Ley General de Protección Civil, se entiende por:

...

LVII) Sentika: La plataforma del Gobierno de la Ciudad de México, operada por la Agencia Digital de Innovación Pública, que agrupa la Red de personas voluntarias en caso de desastre, permitiendo el registro de su ayuda fija, móvil o especializada para identificar daños e informar necesidades en las diferentes calles de la Ciudad de México. La plataforma deberá permitir la visualización del número total de personas voluntarias registradas por colonia y Alcaldía.

...

Artículo 175. Los Brigadistas Comunitarios son las personas capacitadas por la autoridad o por medios propios en la materia, registradas en la plataforma denominada Sentika, a través de la Plataforma de Datos Abiertos de la Ciudad, operada por la Agencia Digital de Innovación Pública. En dicha plataforma las personas voluntarias podrán registrar su ayuda fija, móvil o especializada para identificar daños e informar necesidades en las diferentes calles de la Ciudad de México.

Los brigadistas comunitarios mantienen una coordinación operativa con la Secretaría y las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de las Alcaldías. La Red de Brigadistas Comunitarios de la Ciudad de México es la estructura con preparación y capacitación individual y voluntaria de miembros de la sociedad, cuyo objetivo es coordinar y compartir esfuerzos para enfrentar en su entorno Riesgos causados por los Fenómenos Perturbadores. Las características y alcances de los Comités de Prevención de Riesgos y de los Brigadistas Comunitarios se establecerán en el Reglamento.

Artículo 176. La Secretaría promoverá y coordinará el funcionamiento y capacitación de los Comités de Prevención de Riesgos y de la Red de Brigadistas

Plaza de la Constitución no. 7, of. 511, 5to Piso. Alc. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

jose.padilla@congresociudaddemexico.gob.mx



I LEGISLATURA

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ

Comunitarios de la Ciudad de México, así como su registro en la plataforma Sentika, en coordinación con las Alcaldías, a fin de garantizar su amplia difusión e implementación.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Remítase a la Jefa de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

*Dado en el Recinto Legislativo de Donceles,
a los 12 días del mes de agosto de 2020.*

ATENTAMENTE

DocuSigned by:

7CBF8CAE2FD94EB...

DIP. MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ